

**ACTA N° 040-2019-SE-CO**  
**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA DE FECHA 06 DE JUNIO DE 2019.**

Siendo las 11:00 horas del día jueves 06 de junio de 2019 en la Sala de Reuniones de Presidencia de la Universidad Nacional de Frontera – Edificio del Rectorado, previa citación; se reunieron los miembros de la Comisión Organizadora quienes firman la lista de asistencia que forma parte integrante de la presente acta:

- Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora;
- Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica;
- Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación;



**CITACIÓN.-**

Considerando que es una sesión Extraordinaria, los miembros de la Comisión Organizadora fueron citados mediante esquila de fecha miércoles 05 de junio de 2019.

**PRESIDENCIA Y SECRETARIO DE LA SESION. -**

En la presente sesión participa como Presidente el Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, desempeñándose como secretario de la sesión el Mg. Roger Ángeles Sánchez, Secretario General.



**QUORUM. -**

Se cuenta con la presencia de los miembros de la Comisión Organizadora de la UNF: Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica y Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación. Una vez verificado el quórum reglamentario se declara válidamente instalada la presente sesión.



**AGENDA. -**

1. Informes.
2. Informe N° 06-2019-UNF/THU e Informe N° 156-2019-UNF-OAJ: Apertura de Investigación- Procedimiento Administrativo Disciplinario al Mg. José Luis Casas Lazo.
3. Informe N° 07-2019-UNF/THU e Informe N° 153-2019-UNF-OAJ: Apertura de Investigación- Procedimiento Administrativo Disciplinario al Mg. Harol Pawel Johao Ore Quiroz.
4. Oficio N° 198-2019-UNF-DGA: Informe sobre la situación actual de las plazas CAS en la entidad.
5. Oficio N° 074-2019-UNF-VPIN: Propuesta de Jefe encargado de la Unidad de Análisis e Información de la Investigación.
6. Oficio N° 163-2019-UNF-VPAC: Propuesta de Director (e) de la Escuela de la Facultad de Ingeniería Económica.
7. Oficio N° 169-2019-UNF-VPAC: Ratificación de Resoluciones N° 017-2019-UNF-FIIA y N° 018-2019-UNF-FIIA de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias que resuelven la separación temporal de los semestres académicos 2019-I y 2019-II a los estudiantes que han desaprobado tres veces la misma materia
8. Otros.



**ORDEN DEL DÍA. -**

1. Respecto al primer punto de agenda referido a Informes.-

Doy cuenta en sesión de los siguientes documentos:

- a) Que con fecha 03 de junio de 2019, se recibió el Oficio N° 334-2019-UNF-OGCA, emitido por la Oficina de Gestión de la Calidad Académica, mediante el cual solicita el registro y firmas correspondientes de doscientos cuarenta y cuatro (244) certificados, para emitir a los participantes de los talleres de Inserción Laboral denominados "Fortalecimiento de Habilidades Blandas" y "Fortalecimiento de Habilidades para la Empleabilidad".

En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



**Primero.** – **DISPONER** que la Oficina de Secretaria General realice el trámite pertinente para la firma y el registro de los Certificados de los participantes en los Talleres de Inserción Laboral denominados "Fortalecimiento de Habilidades Blandas" y "Fortalecimiento de Habilidades para la Empleabilidad".

- b) Que con fecha 04 de junio de 2019, se recibió la Resolución N° 005-2019-UNF-VPAC, emitida por la Vicepresidencia Académica, mediante la cual ratifica la Resolución N° 021-2019-UNF-FAHT de fecha 03 de abril de 2019, que valida la aprobación de los cursos de Ofimática I y Ofimática II, contemplados en el Plan de Estudios como cumplimiento de requisito para obtener el grado de bachiller de la Escuela Profesional de Administración Hotelera y de Turismo de la UNF.



Los miembros de la Comisión Organizadora toman conocimiento.

- c) Que con fecha 05 de junio de 2019, se recibió la invitación a participar a la Sesión del Consejo Regional Interuniversitario del Norte -CRI NORTE, a realizarse el día 21 de junio de 2019, en las instalaciones de la Universidad Privada Antenor Orrego, en la ciudad de Trujillo, emitida por el Sr. Jorge Luis Quiñones, Secretario General de la Universidad Nacional de Cajamarca.



En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero.** – **DISPONER** que Secretaria General curse un oficio de agradecimiento por la Invitación a la Sesión del Consejo Regional Interuniversitario del Norte -CRI NORTE, manifestando que, debido a los múltiples compromisos asumidos con anterioridad a esa fecha, no será posible participar en dicho evento.

- d) Que con fecha 05 de junio de 2019, se recibió el Informe N° 008-2019-UNF-SG/UGYT, emitido por la Jefa (e) de la Unidad de Grados y Títulos, mediante el cual solicita a los Coordinadores de Facultad y al Jefe de la Oficina de Admisión y Registros Académicos, la celeridad en los trámites correspondientes para el otorgamiento del Grado de Bachiller de los estudiantes de la promoción 2014-I de la UNF.



Los miembros de la Comisión Organizadora toman conocimiento.

2. **Respecto al segundo punto de agenda referido al Informe N° 06-2019-UNF/THU e Informe N° 156-2019-UNF-OAJ:** Apertura de Investigación-Procedimiento Administrativo Disciplinario al Mg. José Luis Casas Lazo. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:



**Primero.- APERTURAR INVESTIGACIÓN – PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** al Mg. José Luis Casas Lazo, por supuesta agresión física y verbal, habiendo presuntamente vulnerado lo tipificado en el art. 87°, numeral 87.8 y 87.9 de la Ley Universitaria; art. 101° inciso b) e i) del Estatuto Institucional; art. 24° inciso n) del Reglamento de Infracciones y Sanciones y art. 6° inciso f) del Código de Ética, es de precisar que bajo el principio de adecuación, de ser el caso se podría encuadrar dicha conducta a otras normas vulneradas, ello en salvaguarda de los derechos presuntamente transgredidos.

**Segundo.- CONCEDER EL PLAZO** de cinco (05) días hábiles al investigado, a partir del día siguiente de haber sido notificado, a efectos que presente ante el Tribunal de Honor su descargo y pruebas que estime convenientes para su defensa; descargo que deberá ser preciso y claro respecto de cada uno de los cargos formulados, debiendo acompañar las pruebas necesarias que sustenten fehacientemente sus aseveraciones.

**Tercero.- REMITIR** todo lo actuado al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera para que realice las diligencias necesarias a efectos de realizar los actos de investigación correspondientes, dentro del plazo establecido en el literal d) del artículo 17° del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera, respetando el Principio de Legalidad y el Debido Proceso.

**Cuarto.- NOTIFICAR** la presente resolución al docente José Luis Casa Lazo y estudiante Billy Cristhian Castillo Quevedo, en el modo y forma de Ley.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

3. **Respecto al tercer punto de agenda referido al Informe N° 07-2019-UNF/THU e Informe N° 153-2019-UNF-OAJ:** Apertura de Investigación-Procedimiento Administrativo Disciplinario al Mg. Harol Pawel Johao Ore Quiroz. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero.- APERTURAR INVESTIGACIÓN – PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** al Mg. Harold Pawel Johao Ore Quiroz, por supuesto incumplimiento en el horario de clases en la Universidad Nacional de Frontera, habiendo presuntamente vulnerado lo tipificado en el art. 87°, numeral 87.2 y 87.8 de la Ley Universitaria; art. 101° inciso b) e h) del Estatuto Institucional; art. 24° inciso b) y l), art. 29° y art. 30° del Reglamento de Infracciones y Sanciones y art. 4° inciso c) y d), art. 6° y art. 8° del Código de Ética, es de precisar que bajo el principio de adecuación, de ser el caso se podría encuadrar dicha conducta a otras normas vulneradas, ello en salvaguarda de los derechos presuntamente transgredidos.

**Segundo.- CONCEDER** el plazo de cinco (05) días hábiles al investigado, a partir del día siguiente de haber sido notificado, a efectos que presente ante el Tribunal de Honor su descargo y pruebas que estime convenientes para su defensa, descargo que deberá ser preciso y claro respecto de cada uno de los cargos formulados, debiendo acompañar las pruebas necesarias que sustenten fehacientemente sus aseveraciones.

**Tercero.- REMITIR** todo lo actuado al Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera para que realice las diligencias necesarias a efectos de realizar los actos de investigación correspondientes, dentro del plazo establecido en el literal d) del artículo 17° del Reglamento del Tribunal de Honor de la Universidad Nacional de Frontera, respetando el Principio de Legalidad y el Debido Proceso.

**Cuarto.- NOTIFICAR** la presente resolución al docente Harold Pawel Johao Ore Quiroz, en el modo y forma de Ley.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

**Respecto al cuarto punto de agenda referido al Oficio N° 198-2019-UNF-DGA:** Informe sobre la situación actual de las plazas CAS en la entidad. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero. - DISPONER** que Secretaria General remita un oficio a la Dirección General de Educación Superior Universitaria (DIGESU) del Ministerio de Educación, informando sobre la situación actual de los registros CAS ocupados y vacantes, de acuerdo al Aplicativo Informático para el Registro Centralizado de Planillas y de Datos de los Recursos Humanos del Sector Público (AIRHSP).

5. **Respecto al quinto punto de agenda referido al Oficio N° 074-2019-UNF-VPIN:** Propuesta de Jefe encargado de la Unidad de Análisis e Información de la Investigación. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero. - ENCARGAR** al Mg. Heber Peleg Cornelio Santiago, la Jefatura de la Unidad de Análisis e Información de la Investigación de la Oficina de Gestión de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de junio de 2019.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

6. **Respecto al sexto punto de agenda referido al Oficio N° 163-2019-UNF-VPAC:** Propuesta de Director (e) de la Escuela de la Facultad de Ingeniería Económica. - En este acto los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero. - ENCARGAR** al Mg. Luis Ramón Trelles Pozo, docente de esta Casa Superior de Estudios, como Director (e) de la Escuela Profesional de Ingeniería Económica de la Facultad de Ingeniería Económica de la Universidad Nacional de Frontera, a partir del 10 de junio de 2019.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.





**Primero. - DERIVAR** a la Vicepresidencia Académica el Oficio N° 169-2019-UNF-, respecto a la ratificación de las resoluciones de la Facultad de Ingeniería de Industrias Alimentarias con sus respectivos anexos para que proceda de acuerdo a las facultades delegadas mediante Resolución de Comisión Organizadora N° 193-2019-UNF/CO de fecha 24 de abril de 2019.

#### 8. Respecto al punto de agenda referido a Otros:

- Visto el Informe N° 014-2019-WCG, emitido por el Ing. Wilder Cruz Gongora, Especialista en Presupuesto Público e Inversiones de la UNF, mediante el cual sustenta la necesidad de la participación del Presidente de la Comisión Organizadora en la reunión de trabajo con la Dirección de Coordinación y Promoción de la Calidad de la Educación Superior Universitaria (DICOPRO) a realizarse el día 11 de junio de 2019 en la ciudad de Lima, con la finalidad de revisar los avances de la formulación presupuestaria para el periodo comprendido entre los años fiscales 2020-2022 y sustentar la asignación de recursos ordinarios para inversiones del año 2020.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, disponiendo la participación del Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana, Presidente de la Comisión Organizadora en la citada reunión de trabajo, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero. - ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes a la Presidencia de la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Frontera, los días lunes 10 y martes 11 de junio de 2019, al Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizado para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- Visto el Informe N° 522-2019-UNF-2019-PCO-OPEP, emitido por la Oficina de Planeamiento Estratégico y Presupuesto, mediante el cual sugiere realizar una Comisión de Servicios a fin de sostener una reunión de trabajo con el Consejo Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica (CONCYTEC) para los días 13 y 14 de junio de 2019, a fin de avanzar con la implementación del Programa Presupuestal 0137: Desarrollo de la Ciencia, Tecnología e Innovación Tecnológica.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, disponiendo la participación del Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer, Vicepresidente de Investigación en la citada reunión de trabajo, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero. - ENCARGAR** las funciones y atribuciones inherentes al cargo de Vicepresidente de Investigación de la Universidad Nacional de Frontera, el día jueves 13 y viernes 14 de junio de 2019, a la Dra. Maritza Revilla Bueloth, Vicepresidenta Académica de esta Casa Superior de Estudios, quedando autorizada para la firma de actos y decisiones en el marco de las funciones inherentes al cargo.

Debiendo emitirse el acto resolutorio correspondiente.

- Visto el Oficio N° 212-2019-UNF-DGA, emitido por la Dirección General de Administración mediante la cual solicita la aprobación de designación del Comité de Supervisión y control de la Preparación y Suministros de Raciones Alimenticias de la UNF.

Los miembros de la Comisión Organizadora procedieron al análisis del documento, **ACORDANDO POR UNANIMIDAD** lo siguiente:

**Primero. - CONFORMAR** el Comité de Supervisión y Control de la Preparación y Suministro de Raciones Alimenticias para el Semestre Académico 2019 – I y 2019 – II para los Estudiantes Beneficiarios del Comedor Universitario de la Universidad Nacional de Frontera, el mismo que estará integrado por los siguientes profesionales:

CARGO	MIEMBROS TITULARES
PRESIDENTE	Mg. LUCIA RUTH PANTOJA TIRADO
MIEMBRO	MG. WILLIAM LORENZO ALDANA JUAREZ
MIEMBRO	LIC. JOSE MIGUEL VELASQUEZ ALZAMORA




CARGO	MIEMBRO SUPLENTE
MIEMBRO	Psic. PIERINA PAOLA BECERRA ATOCHE

Debiendo emitirse el acto resolutivo correspondiente.

Habiendo agotado los puntos de la agenda se dio por concluida la presente sesión, a las 13:00 horas del mismo día, mes y año.

Acto seguido se procedió a la lectura de la presente acta, por lo que, no habiendo observaciones, los miembros de la Comisión Organizadora Ph.D. Jorge Luis Maicelo Quintana - Presidente de la Comisión Organizadora, Dra. Maritza Revilla Bueloth - Vicepresidenta Académica, Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer - Vicepresidente de Investigación y el Secretario General – Mg. Roger Angeles Sánchez, procedieron a su aprobación y suscripción en señal de conformidad.



  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Jorge Luis Maicelo Quintana Ph. D.  
 Presidente de la Comisión Organizadora

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Dra. Maritza Revilla Bueloth  
 VICEPRESIDENTA ACADÉMICA DE LA COMISIÓN ORGANIZADORA

  
 UNIVERSIDAD NACIONAL DE FRONTERA  
 Dr. Raúl Edgardo Natividad Ferrer  
 VICEPRESIDENTE DE INVESTIGACIÓN